

PRESCRIPCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS APARTADOS 6.b) Y 10 DEL ARTÍCULO 11 DE LA ITC AEM 1 APROBADA POR EL REAL DECRETO 355/2024, DE 2 DE ABRIL.

Atendiendo a lo dispuesto en el apartado 6.b) del artículo 11 de la ITC AEM 1 aprobada por el Real Decreto 355/2024, de 2 de abril, por el que los organismos de control comunicarán, al menos con una semana de antelación, al órgano competente de la comunidad autónoma en la que radique la instalación, las inspecciones de ascensores que tengan previsto realizar, y a lo establecido en el apartado 10 del mismo artículo, según el cual los organismos de control entregarán los certificados de inspección al órgano competente en materia de industria en el plazo de 15 días desde la fecha de la inspección, salvo en el caso de defectos muy graves, en los que se actuará de acuerdo con lo establecido en el apartado 9.c) del repetido artículo 11, esta Dirección General ha acordado, para poder alcanzar una adecuada aplicación de las disposiciones aludidas, establecer las siguientes prescripciones dirigidas a los organismos de control que actúen en la Comunidad Autónoma de Extremadura:

1. Comunicación de previsión de inspecciones periódicas a realizar por los organismos de control.

A efectos de lo previsto en el apartado 6.b) del artículo 11 de la ITC AEM 1, los organismos de control deberán comunicar, con una antelación mínima de una semana, las inspecciones periódicas que vayan a realizar, enviando para ello los siguientes datos de cada actuación prevista:

- Número de identificación y registro del ascensor.
- Ubicación del ascensor.
- Municipio.
- Provincia.
- Fecha prevista de realización de la actuación.

La información indicada será recopilada en una hoja de datos en formato “.xlsx”. La plantilla de la hoja indicada está a disposición de los organismos de control en la página web de esta Dirección General (<http://industriaextremadura.juntaex.es>), en el apartado “**TRÁMITES Y FORMULARIOS**”, en el bloque “**ORGANISMOS DE CONTROL**”.

Deberán confeccionarse por separado las relaciones de actuaciones previstas en cada provincia, debiendo ser remitidas a las siguientes direcciones de correo electrónico:

soiemba@juntaex.es Relaciones de inspecciones correspondientes a la provincia de Badajoz.

soiemcc@juntaex.es Relaciones de inspecciones correspondientes a la provincia de Cáceres.

En el asunto de cada correo electrónico se insertará el texto “Inspecciones periódicas de ascensores previstas en el período” seguido de las fechas inicial y final del período correspondiente.

2. Entrega de certificados por los organismos de control al Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

Los certificados de inspecciones periódicas y los de inspecciones de comprobación de subsanación de defectos emitidos por los organismos de control, así como los certificados de corrección de defectos leves emitidos por las empresas conservadoras conforme a lo indicado en el punto 2º del criterio a) (Calificación de la inspección como “Favorable con defectos leves”) del apartado 9 del artículo 11 de la ITC AEM 1, deberán ser entregados por los organismos de control al Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera siguiendo las prescripciones que se indican a continuación.

Csv:	FDJEXM9B2T7L33TWRE452Z264SHE74	Fecha	24/07/2024 11:43:19
Firmado Por	RAQUEL PASTOR LOPEZ - La Direct Gral Industria Energ Y Minas		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/3



1. Pautas generales.

a) En cada entrega podrán incluirse los certificados correspondientes a inspecciones realizadas dentro del mismo período de quince días hábiles de ascensores ubicados en la misma provincia, con excepción de los certificados de inspecciones con calificación “Desfavorable con defectos muy graves”, por tener un plazo de entrega más reducido. El período de quince días se determinará computando quince días hábiles desde la fecha de realización de la inspección más antigua incluida en la entrega.

b) El organismo de control preparará una relación de los certificados incluidos en cada entrega. Dicha relación será confeccionada en la hoja de datos en formato “.xlsx” puesta a disposición de los organismos de control en la página web de esta Dirección General (<http://industriaextremadura.juntaex.es>), en el apartado “**TRÁMITES Y FORMULARIOS**”, en el bloque “**ORGANISMOS DE CONTROL**”.

La relación incluirá los datos identificativos del organismo de control, y la siguiente información de cada certificado incluido en la entrega: Número de identificación RAE del ascensor; Titular; Ubicación; Municipio; Localidad (si es distinta del municipio); Provincia; Tipo de certificado; Fecha de la inspección; Calificación de la inspección; Fecha de la siguiente actuación a realizar; Periodicidad entre inspecciones periódicas; Empresa conservadora.

En el dato “Fecha de la siguiente actuación a realizar” se indicará la fecha límite de realización de la siguiente inspección periódica si el resultado obtenido ha sido favorable, con o sin defectos leves, o la fecha límite para realizar la inspección de comprobación de corrección de defectos en el caso de inspecciones con dictamen desfavorable con defectos graves.

c) Los certificados a incluir en cada entrega se presentarán en formato electrónico, debiendo utilizarse para ello archivos en formato “.pdf”.

Cada archivo corresponderá a un único certificado, no pudiendo acumularse varios certificados en un único documento electrónico. La denominación de cada archivo responderá al siguiente formato:

AAAAMMDD-NNNNNNN

Siendo:

AAAAMMDD la fecha en la que se ha realizado la inspección, correspondiendo “AAAA” al año (cuatro cifras sin punto de miles), “MM” al mes (con dos cifras) y “DD” al día (también con dos cifras).

NNNNNNN el número de identificación RAE del ascensor (sin incluir las siglas “RAE”). Deberá tenerse en cuenta que esta numeración ha sufrido modificaciones a lo largo del tiempo, pudiendo corresponder a números de cuatro cifras en los ascensores más antiguos (Ej.: RAE-3459; NNNNNNN sería 3459), cuatro cifras precedidas de las dos últimas cifras del año de registro del ascensor en los aparatos puestos en servicio desde 2006 a finales de 2018 (Ej.: RAE17/0255; NNNNNNN sería 170255), o cinco cifras precedidas de las dos últimas del año de registro (Ej.: RAE23/00126; NNNNNNN sería 2300126).

En los casos en los que el archivo corresponda a un certificado de comprobación de subsanación de defectos, el formato será el mismo, añadiendo la letra “C” al final del nombre (Ej.: 20240723-3459C).

Para los certificados de subsanación de defectos leves, se aplicará también el mismo formato, pero añadiendo al final del nombre la letra “S”.

d) La entrega de cada relación de certificados, junto con estos, será realizada mediante el repositorio electrónico para intercambio de documentación **SEGAX** de la Junta de Extremadura. En la página web de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (<http://industriaextremadura.juntaex.es>), en el apartado “**TRÁMITES Y FORMULARIOS**”, en el bloque “**ORGANISMOS DE CONTROL**”, está a disposición de los organismos de control un manual de instrucciones de uso de este aplicativo.

Para la utilización de este repositorio, las unidades a las que se dirigirán las entregas, y los correos electrónicos de aviso de las mismas que se indicarán en el aplicativo SEGAX, serán los siguientes:

Csv:	FDJEXM9B2T7L33TWRE452Z264SHE74	Fecha	24/07/2024 11:43:19	
Firmado Por	RAQUEL PASTOR LOPEZ - La Direct Gral Industria Energ Y Minas			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/3	



Certificados de ascensores de la provincia de Badajoz: Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera – Unidad de Badajoz (Bastará indicar SOIEMBA); Correo electrónico soiembra@juntaex.es.

Certificados de ascensores de la provincia de Cáceres: Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera – Unidad de Cáceres (Bastará indicar SOIEMCC); Correo electrónico soiemcc@juntaex.es.

En cada entrega se incluirá la relación indicada en el apartado b), en formato “.xlsx”, y los archivos correspondientes a los certificados incluidos en dicha relación, pudiendo ser cargados en el aplicativo de forma individual o bien en un único archivo comprimido “.zip”.

2. Entrega de certificados con calificación “Desfavorable con defectos muy graves”.

Estos certificados, dada la condición en cuanto al plazo reducido de entrega establecida en la ITC AEM 1, serán enviados directamente al correo electrónico soiembra@juntaex.es o soiemcc@juntaex.es, según corresponda en función de la provincia en la que se encuentre ubicado el ascensor. No se utilizará por tanto para estas comunicaciones el aplicativo SEGAX.

En el correo electrónico de entrega se incluirán como documentos adjuntos la relación en formato “.xlsx” indicada en el apartado b) de las pautas generales y el certificado de la inspección en formato “.pdf”, para cuya denominación se aplicará lo indicado en el apartado c).

Los modelos de hojas de datos que se indican en este documento deberán ser utilizados obligatoriamente desde el momento en que los organismos de control reciban la comunicación en la que se les notifiquen estas prescripciones.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
Fdo.: Raquel Pastor López
Firmado electrónicamente

Csv:	FDJEXM9B2T7L33TWRE452Z264SHE74	Fecha	24/07/2024 11:43:19	
Firmado Por	RAQUEL PASTOR LOPEZ - La Direct Gral Industria Energ Y Minas			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/3	

